

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 1 de 4</b>

15.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2023/12/20

**Proceso:** F-CD-351

**Objeto:** ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE FIRMAS DIGITALES PARA LOS DIRECTIVOS, JEFES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

**Presupuesto oficial:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (6.631.275,00) m/cte.]

### 1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2023/12/18

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	901312112-4	\$3.360.000,00	\$3.998.400,00

### 2. PROPUESTAS A SUBSANAR:


**NOMBRE DEL OFERENTE:** CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

**NIT/CC:** 901312112-4


No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Se debe contar con Acreditación ante la ONAC (Organismo Nacional de acreditación de Colombia)	CUMPLE [subsano] Adjunta certificado de acreditación ante la ONAC
2	Contar con homologación con CETIL para el token físico, el cual realice la integración entre las partes	CUMPLE [subsano] Adjunta certificado homologación SIIF NACION y CETIL
3	El proponente junto con la propuesta debe adjuntar carta de compromiso en donde se establezca realizar la emisión de los 42 certificados de firma digital en máximo 30 días calendario	CUMPLE [subsano] Adjunta carta de compromiso de emisión de 42 certificados

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 2 de 4</b>

4	<p><i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</i></p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p><i>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i></p> <p><i>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</i></p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p><i>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</i></p> <p><i>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por:</i></p> <p>a) <i>El representante legal.</i></p> <p>b) <i>Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</i></p> <p><i>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] Adjunta certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social durante los últimos seis meses</p>
5	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p><i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó]</p> <p>Para la empresa CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901312112-4 según la certificación emitida por la ARL</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 3 de 4</b>

	<p>establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).  <i>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i></p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b>  <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p> <p><i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	<p>AURORA SEGUROS DE VIDA en el cual manifiestan una implementación del 100% , con lo cual Cumplen con el requisito.</p>
6	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.  <i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] Adjunta formato diligenciado</p>
7	<p><i>El cotizante [CAMERFIRMA COLOMBIA SAS] NO presentó la justificación de precios artificialmente bajos con los soporte que lo argumente, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.</i></p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE [subsanó]</p> <p>Teniendo en cuenta la información contenida en las justificaciones allegadas por el oferente CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. y el concepto técnico donde se manifiesta que el oferente No omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta solicitada por la Institución, No cometió error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, las unidades de medida están acorde a la solicitadas, las condiciones técnicas se ajustan a las especificaciones requeridas, Desagrega los valores unitarios de cada ítem como Justificación Análisis de Precios Artificialmente Bajos. por tal razón, se establece que la propuesta No tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por las razones antes mencionadas, se recomienda continuar con el proceso</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2022-09-01</b>
		<b>PAGINA: 4 de 4</b>

### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	901312112-4	X		

### 4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *CAMERFIRMA COLOMBIA SAS*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS**  
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA (FA)

Proyectó: Angelica María Padilla Narváez  
Dirección de Sistemas y Tecnología

15